

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2018**
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

COMUNIKGRAF S.A., es una empresa ecuatoriana con más de 20 años de trayectoria en la industria gráfica, trabaja y mantiene una política de calidad basada en asesoría, servicio, calidad y entrega en el tiempo acordado a precios competitivos.

Fue constituida en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, el 17 de enero del 2010 e inscrito en el Registro Mercantil el 29 de enero del 2010 número 280, Tomo 141.

El objeto social de la Compañía es:

- ✓ Actividades de impresión de póster, gigantografías, catálogos de publicidad, prospectos y otros impresos publicitarios,
- ✓ Impresión de álbumes ,
- ✓ Agendas calendarios,
- ✓ Tarjetas de invitación; y,
- ✓ Otros impresos de uso comerciales y artículos promocionales.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF'S-PYMES).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía COMUNIKGRAF S.A., al 31 de diciembre de 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF'S- PYMES).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalente al efectivo

Efectivo y equivalente del efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, cuyos recursos pueden utilizarse en cualquier momento, se encuentran a la vista.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, registrados a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios se presentan a valor razonable de la siguiente manera:

Materia prima: El costo de materia prima se calcula aplicando el método de valuación del costo promedio.

Inventarios en proceso: Incluyen los costos de producción cortados al cierre del ejercicio.

Inventarios producción terminada: Incluyen los costos de producción y aquellos necesarios para dejarlos listos para la venta.

2.7. Propiedad, planta y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de la revaluación

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

Cualquier aumento en la revaluación de activos fijos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los activos fijos son registrados en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de propiedad y equipo incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del período.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Muebles y Enseres	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Equipo de Computación	33.33%
Vehículos	20%

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.13. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF'S-PYMES) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Caja	600	6.822
Bancos	284	39.933
Total efectivo y equivalentes al efectivo	884	46.755

Los valores registrados en la cuenta efectivo y sus equivalentes al efectivo se encuentran disponibles a la vista y no están restringidos y/o pignorados.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Cientes locales	983.251	762.018
(-) Provisión cuentas incobrables	-81.310	-87.432
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	901.941	674.586

La provisión para cuentas incobrables cubre los riesgos de incobrabilidad por morosidad. Su disminución obedece a un estudio pormenorizado de las expectativas de cobro.

Movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

Saldo al 31 Dic. 2018	-87.432
(+) Provisión del año	0
(-) Retiros de provisión	6.122
(+/-) Ajustes	0
Saldo al 31 Dic. 2019	-81.310

NOTA 7.-INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Inventario de materia prima	49.447	64.074
Inventario productos en proceso	12.329	25.459
Inventario productos terminados	42.351	18.064
Total inventarios	104.127	107.597

En el periodo no se ha registrado obsolescencia ni deterioro en los items que constituyen los Inventarios.

No se encuentran pignorados y están disponibles para la venta o para su utilización en proyectos.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 8.-ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Crédito Tributario IVA	0	122.234
Retención en la fuente renta	23.371	40.551
Crédito tributario impuesto a la renta	39.320	17.507
Total activos por impuestos corrientes	<u>62.691</u>	<u>180.292</u>

Los impuestos se liquidan normalmente en las declaraciones de la compañía. Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta (IR), se utilizan como crédito tributario del Impuesto a la Renta. Al 31 de diciembre se encuentran vigentes de acuerdo con la Ley de Regimen Tributario Interno y pueden utilizarse como crédito tributario.

NOTA 9.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo Dic. 2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo Dic. 2019</u>
Muebles y enseres	3.007	0	0	0	3.007
Maquinaria y equipo	701.875	54.630	0	0	756.505
Maquinaria y equipo revaluado	689.013	0	0	0	689.013
Equipo de computación	43.821	0	0	0	43.821
Vehículos	122.287	0	0	0	122.287
Total Propiedad Planta y Equipo	<u>1.560.004</u>	<u>54.630</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1.614.634</u>
Dep. acumulada muebles y enseres	499	301	0	0	799
Dep. acumulada maquinaria y equipo	372.023	62.394	0	0	434.417
Dep. acumulada maquinaria y equipo revaluado	473.246	68.073	0	0	541.319
Dep. acumulada vehículos	35.334	5.772	0	0	41.106
Dep. acumulada equipo de computación	90.795	11.998	0	0	102.794
Total Depreciación Acumulada	<u>971.897</u>	<u>148.538</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1.120.436</u>
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u>588.106</u>				<u>494.198</u>

Los items de Propiedad, planta y equipo son de propiedad de la Compañía, se utilizan en el proceso productivo y operativo, se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 10.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Proveedores locales	487.075	302.449
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	487.075	302.449

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas.

NOTA 11.- OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR OTROS NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Otras cuentas por pagar	64.042	189.774
Total otras cuentas y documentos por pagar otros no relacionados	64.042	189.774

Corresponde al registro de cheques girados y no pagados.

NOTA 12.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Préstamo bancarios	71.996	153.588
Tarjeta de crédito	1.919	0
Total obligaciones con instituciones financieras	73.915	153.588

Corresponde a una línea de crédito otorgada por el Banco de Pichincha para el pago de facturas a proveedores.

Institución financiera	Monto asignado	Capital pendiente de pago	Porción corriente	Porción no corriente	Días plazo	% de interés
Banco Pichincha	140.000	71.996	71.996	0	90	9,71%

NOTA 13.- PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

Obligaciones con el Personal	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Sueldos y salarios por pagar	16.986	20.077
Décimo tercer sueldo por pagar	6.107	6.884
Décimo cuarto sueldo por pagar	23.124	2.498
Liquidación de haberes	12.218	1.611
Caja ahorros empleados	4.670	8.589
Fondo empleados	7.943	4.765
Sub-total obligaciones con el personal	<u>71.047</u>	<u>44.423</u>
Obligaciones con el IESS	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Aporte al IESS	12.459	25.856
Sub-total obligaciones con el IESS	<u>12.459</u>	<u>25.856</u>
Total pasivos corrientes por beneficios a los empleados	<u>83.506</u>	<u>70.279</u>

Corresponden a derechos del personal que se cancelan en las fechas correspondientes.

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

NOTA 14.- PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Provisión por jubilación patronal	81.126	81.126
Provisión por desahucio	17.175	25.833
Total pasivos no corrientes por beneficios a los empleados	<u>98.301</u>	<u>106.959</u>

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 14.- PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
(Continuación)**

La compañía no provisiono este periodo en función a la sección 28.20 (NIIF'S – PYMES) que menciona que no requiere que una entidad contrate a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para calcular la obligación por beneficios definidos. Tampoco requiere que se haga anualmente un valoración actuarial integral. En los periodos comprendidos entre las distintas valoraciones actuariales integrales, si las suposiciones actuariales principales no varían significativamente, la obligación por beneficios definidos se puede medir ajustando la medición del periodo anterior según cambios de carácter demográfico de los empleados, tales como número de empleados y niveles salariales

A continuación el movimiento:

	Jubilación Patronal	Desahucio
Saldo al 31 Dic. 2018	81.126	25.833
(+) Provisión del año	0	0
(-) Retiros de provisión	0	8.658
(+/-) Ajustes	0	0
Saldo al 31 Dic. 2019	81.126	17.175

NOTA 15. - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a US \$ 750.415 y se compone como sigue:

Capital Social - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 300.000 dividido en 300.000 acciones de US \$ 1.00 cada una.

Composición del paquete de capital:

Nombre de los Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Silva Salazar Andrea Belén	30.000	10%	Ecuador
Silva Salazar Pamela Michelle	30.000	10%	Ecuador
Silva Vilema Wilson Rodrigo	240.000	80%	Ecuador
Total Suman:	300.000		

Aportes Futuras Capitalizaciones. - Al 31 de diciembre del 2019 asciende a 300.00.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 15. - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
(Continuación)**

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 la Reserva Legal es de US \$ 145.570

Otros resultados integrales. - Corresponde al registro de los avalúos de propiedad y equipo realizados por la Compañía en el año 2019. Al 31 de diciembre del 2019 asciende a US \$ - 12.219.

Resultados Acumulados Adopción NIIFs.- Corresponde al resultado neto proveniente de los ajustes realizados por la implementación de las NIIF's para Pymes. Al 31 de diciembre de 2019 su saldo es de US \$ 35.646.

Resultados Acumulados. - Corresponde a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2019 ascienden a US \$ 9.087.

Resultados del Ejercicio- Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2019. Al 31 de diciembre del 2019 las pérdidas del ejercicio ascienden a US \$ - 27.668.

NOTA 16.- INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Venta de servicios 0%	690.280	643.371
Venta de servicios 12%	1.412.393	2.735.757
Descuentos y devoluciones	-24.462	-725.344
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>2.078.211</u>	<u>2.653.785</u>

Los ingresos que obtiene la compañía se generan por la obtención y colocación de contratos de seguros para empresas aseguradoras legalmente establecidas en el país.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 17.- COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Materia prima	796.459	1.224.621
Sueldos y beneficios sociales	400.276	427.125
Depreciaciones y amortizaciones	135.214	133.276
Servicios varios	92.743	238.202
Arrendamiento	80.758	16.753
Mantenimiento y reparación	53.992	78.492
Trasporte	31.056	23.489
Seguros y reaseguros	5.845	0
Honorarios	0	18.386
Otros gastos menores	2.977	2.552
Total costo de ventas	<u>1.599.319</u>	<u>2.162.896</u>

Comprende el costo de los inventarios vendidos. Los valores corresponden a costos promedio de cada uno de los ítems.

NOTA 18.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Beneficios a empleados	149.306	185.154
Servicios varios	45.874	51.364
Impuestos y contribuciones	45.635	23.815
Depreciaciones y amortizaciones	18.805	18.675
Mantenimiento y reparación	8.937	14.328
Capacitación al personal	8.797	32.582
Seguros y reaseguros	1.251	6.653
Arrendamiento	0	50.009
Gastos de gestión	0	3.745
Otros gastos menores	2.833	20.306
Total gastos de administración	<u>281.438</u>	<u>406.632</u>

Los gastos administrativos forman parte del estado de resultados integral, se originaron por el giro propio del negocio.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 19.- GASTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Beneficios a empleados	116.431	98.198
Honorarios	16.480	5.928
Seguros y reaseguros	4.748	437
Mantenimiento y reparación	3.894	8.664
Transporte	0	8.849
Gastos de gestión	2.397	3.230
Servicios varios	1.457	2.354
Amortizaciones	1.886	1.886
Otros gastos menores	5.876	2.202
Total gastos de ventas	<u>153.169</u>	<u>131.750</u>

Los gastos de venta forman parte del estado de resultados integral, se originaron por el giro propio del negocio.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo” establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo”, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

- base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones
- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente “Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el

**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)**

monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**COMUNIKGRAF S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2019**

PERDIDA DEL EJERCICIO	-7.132
(-) Participación trabajadores	0
UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	-7.132
Diferencias Permanentes	
(+) Gastos no justificados	28.533
(+) Depreciación de reavalúos	51.941
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	73.342
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-20.536
(+) Retenciones en la fuente	23.371
(+) Crédito tributario años anteriores	39.320
SALDO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	42.155

NOTA 21.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 22.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2019 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 23.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 12 de mayo del 2020 de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.



Myrian Espinosa
CONTADORA